UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 806 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2019

Vista la documentación sobre autorización para cobertura de plaza vacante por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral 2) De las Disposiciones Transitorias de la presente Ley, devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así come del funcionario que aprobó tal acto;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2019, en el artículo 8, literal c) establece la permisión de los contratos para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. Es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro Asignación del Personal (CAP) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE): según corresponda, registradas en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y, que cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario;

Que, mediante Memorando N° 189-2019-OBSI-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 24 de julio de 2019, la Oficina de Biblioteca y Sistemas de Información solicita la autorización para la cobertura de plaza administrativa, por reemplazo;

Que, mediante Memorando N° 0466-2019-Ora-OGPP/UNSCH, de fecha 31 de julio de 2019, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, da su opinión presupuestaria favorable para la autorización de la cobertura de la plaza por reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 606 -2019-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la cobertura de las plaza vacante prevista en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la contratación del personal administrativo, vía reemplazo mediante Concurso Público, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACION CULTURAL

PLAZA CAP	Carga Estructural	Nivel Remunerativo	Movilidad	Observación
0228	Auxiliar de Biblioteca II	SAA	Reemplazo	Con carga a la plaza del ex servidor Jesús Francisco Espinoza Meneses, por sanción de destitución en merito a la RR N° 755-2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina General de Administración coordine con las instancias pertinentes para el proceso del concurso publico señalado en el artículo anterior y en el marco de la normas conexas;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuestos
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Biblioteca y Sistemas de Información
Archivo

CAZP/fph